



PROCESO: VERBAL – MENOR – Restitución de Bien Mueble Arrendado

RADICADO: 680014003004-2021-00493-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que el apoderado demandante solicita terminación del proceso por pago total de la obligación. Así mismo, revelando que no existen solicitud de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación, contado el expediente con un cuaderno, el cuaderno uno cuenta con 155 folios electrónicos.

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado por extremo actor en el memorial que antecede, esto es, que el demandado TRANSPORTES AS REALES S.A.S pagó la totalidad de la obligación, se hace necesario REQUERIR nuevamente al togado, para que en el término de cinco (05) informe si lo que pretende es la TERMINACIÓN DEL PROCESO DECLARATIVO – RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE ARRENDADO CAMIONETA, MARCA FOTON, PLACA WFD-143, LINA BJ2037Y3MDV4GPC00111, REGISTRADO en la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE GIRÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 027 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 22 de febrero de 2022
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91d165eaa7bc809b3d6c412a9da1525eeb7f7890f6b46fa4b42f77b1ea8bcd36**

Documento generado en 21/02/2022 05:09:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>